



IMPEDIR LAS MIGRACIONES: DISUASIÓN, REPRESIÓN

Julio de 2023

La política migratoria europea se caracteriza por una doctrina conocida como “efecto llamada”, dirigida contra todo lo que pueda atraer a indeseables de los llamados terceros países. Y darlo a conocer para desalentar a las posibles personas candidatas.

Todo se orienta hacia estrategias de disuasión para limitar la entrada y la residencia en la Unión Europea (UE), y para ello los países utilizan el arsenal jurídico, administrativo o militar-policial de que disponen, lo que no les impide acusarse mutuamente de laxismo o, en menos ocasiones, de no respetar los derechos humanos.

Los principales blancos, a menudo por motivos racistas, son las personas que intentan cruzar las fronteras a las que se amenaza, persigue, incluso se acusa de tráfico de seres humanos y se condena, aunque simplemente se estén ayudando. Pero también y por la misma razón, quienes les ayudan y, llegado el caso, a sus organizaciones, sea cual sea su motivación.

A menudo calificadas de delincuentes en referencia a la odiada figura del “traficante-pasador”, señaladas si no castigadas, ambas son objeto de un acoso polifacético, siendo ilimitada la imaginación de las fuerzas represivas. Ante un uso abusivo de la ley en su contra, algunas asociaciones francesas han acuñado irónicamente la noción de “delito de solidaridad”.

Estas condenas morales (y a veces incluso penales) se han dirigido incluso a la política de un gobierno. Italia, que en su día fue acusada de crear un efecto llamada (Operación *Mare Nostrum*, 2013-2014), ha incrementado desde entonces el número de medidas para dificultar la movilidad. El decreto-ley Cutro (mayo de 2023) endurece las penas para quien “promueva, dirija, organice, financie o realice el transporte de extranjeros” e introduce el delito de “muerte y lesiones causadas por el tráfico ilícito de migrantes”.

Cuando Europa lucha contra la migración y la ayuda mutua

El 16 de diciembre de 1999, en Tampere, el Consejo Europeo afirmó su determinación de *“combatir la inmigración ilegal en su origen, en particular haciendo frente a quienes se dedican al tráfico de seres humanos y a la explotación económica de los inmigrantes”*. El 19 de junio de 2000, 58 *“inmigrantes ilegales”* chinos fueron encontrados muertos por asfixia en un camión en Dover. La policía y la prensa acusaron a una *“red muy organizada de traficantes”*. Fue una ocasión de oro para que las autoridades europeas insistieran en la importancia de combatir a los *“pasadores de fronteras”*, en lugar de culpar al cierre de sus fronteras.

Pronto reforzada por la *“Convención de Palermo”* de las Naciones Unidas de diciembre de 2000 *“contra la criminalidad transnacional”* y sus Protocolos sobre la *“trata de personas”* y el *“tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire”*, la UE adoptará pronto la Directiva de 28 de noviembre de 2002 *“destinada a definir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares”*. La Directiva tipifica como delito la ayuda a la entrada con cualquier fin - siendo los Estados miembros libres de no hacerlo en caso de *“ayuda humanitaria”* - y la ayuda a la estancia *“con fines lucrativos”*. En la misma fecha se adoptó también la Decisión marco *“destinada a reforzar el marco penal para la represión de la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares”*. Juntas forman el *“paquete de*

medidas contra los pasadores de fronteras”. Numerosos ejemplos demuestran que, lejos de proteger a las víctimas, estas medidas se inspiran únicamente en el deseo de disuadir a las personas consideradas indeseables y a quienes les prestan asistencia o ayuda.

Aunque las asociaciones, en particular las de salvamento marítimo, están a menudo en el punto de mira de los políticos que las acusan de *“hacer el juego a los traficantes”*, o incluso de ser sus cómplices, son sobre todo los exiliados quienes pagan el precio de esta política represiva. Un informe de la plataforma europea PICUM muestra que en 2022 se criminalizó a personas por conducir una embarcación, activar el GPS de un teléfono móvil en una embarcación en peligro o resistirse a las devoluciones. La mayoría de los hechos tuvieron lugar en Grecia e Italia, pero también en Rumanía y Países Bajos. Por su parte, el Ministerio del Interior británico anunció en enero de 2021 que en seis meses había encarcelado a 11 personas que acababan de cruzar el Canal de la Mancha, añadiendo esta advertencia en Twitter: *“Si estás dispuesto a tomar el timón, debes esperar ser detenido y procesado”*.

En muchos Estados miembros, las personas solidarias son desde hace tiempo objeto de acoso e intimidación por parte de la policía, así como de persecución e incluso condena por parte de los tribunales, incluso cuando protegen

un derecho consagrado, como el derecho a solicitar asilo o un simple cobijo. Es el caso de Francia y Bélgica, donde, además, las autoridades han tomado la costumbre de invocar otros delitos diversos: desacato, rebelión o violencia contra la fuerza pública, difamación, infracciones de las normas urbanísticas o incluso de tráfico, etc.

Por su parte, la figura del *“traficante - pasador”* se ha extendido y ahora se utiliza para designar a cualquier persona motivada por un principio de solidaridad ante las múltiples dificultades de la migración en un entorno hostil. El término también se utiliza para describir a cualquiera que obtenga un beneficio económico de su acción de forma limitada y sin intención delictiva, ya sea para asegurar su subsistencia o para cubrir los costes de su propio viaje.

En su *“Plan de acción renovado de la UE contra el tráfico ilícito de migrantes para los años 2021-2025”*, la Comisión hace de la cooperación con los llamados terceros países un pilar de su política a través de *“asociaciones mutuamente beneficiosas en materia de migración”*. Esta *“cooperación”* no es nueva, y la experiencia ha demostrado que, lejos de atajar las *“redes criminales”*, conduce a una fuerte represión de la ayuda mutua, por no hablar de sus efectos nefastos sobre determinados sectores económicos del país, como es el caso de Níger.

Fronteras de Ceuta y Melilla: criminalización y racismo anti-Negros

Residuos del imperio colonial español, los territorios de Ceuta y Melilla, en el norte de Marruecos, son las únicas fronteras terrestres entre Europa y África. Ilustración del racismo de las políticas migratorias, el doble control fronterizo efectuado por militares marroquíes y españoles se basa en el reconocimiento por perfil racial.

Los exiliados del Norte de África y Oriente Medio pueden intentar acercarse a pie a estas fronteras y acceder allí a las oficinas de asilo. Pero esto es imposible para las personas negras, que son acosadas y hostigadas a diario por los militares marroquíes. Externalizado de este modo, el control de las fronteras europeas adopta aquí la forma de una *“caza del negro”*, en palabras de un Guineano y un Nigeriano conocidos en Nador en 2015, quienes constataron que *“el destino de los Negros es diferente”*, considerando que *“la frontera es un sistema racista”*. De hecho, en los campamentos de los bosques del norte de Marruecos sólo se encuentran a personas procedentes de África Central, Occidental y Oriental. Obligados a esconderse y *“bestializados”*,

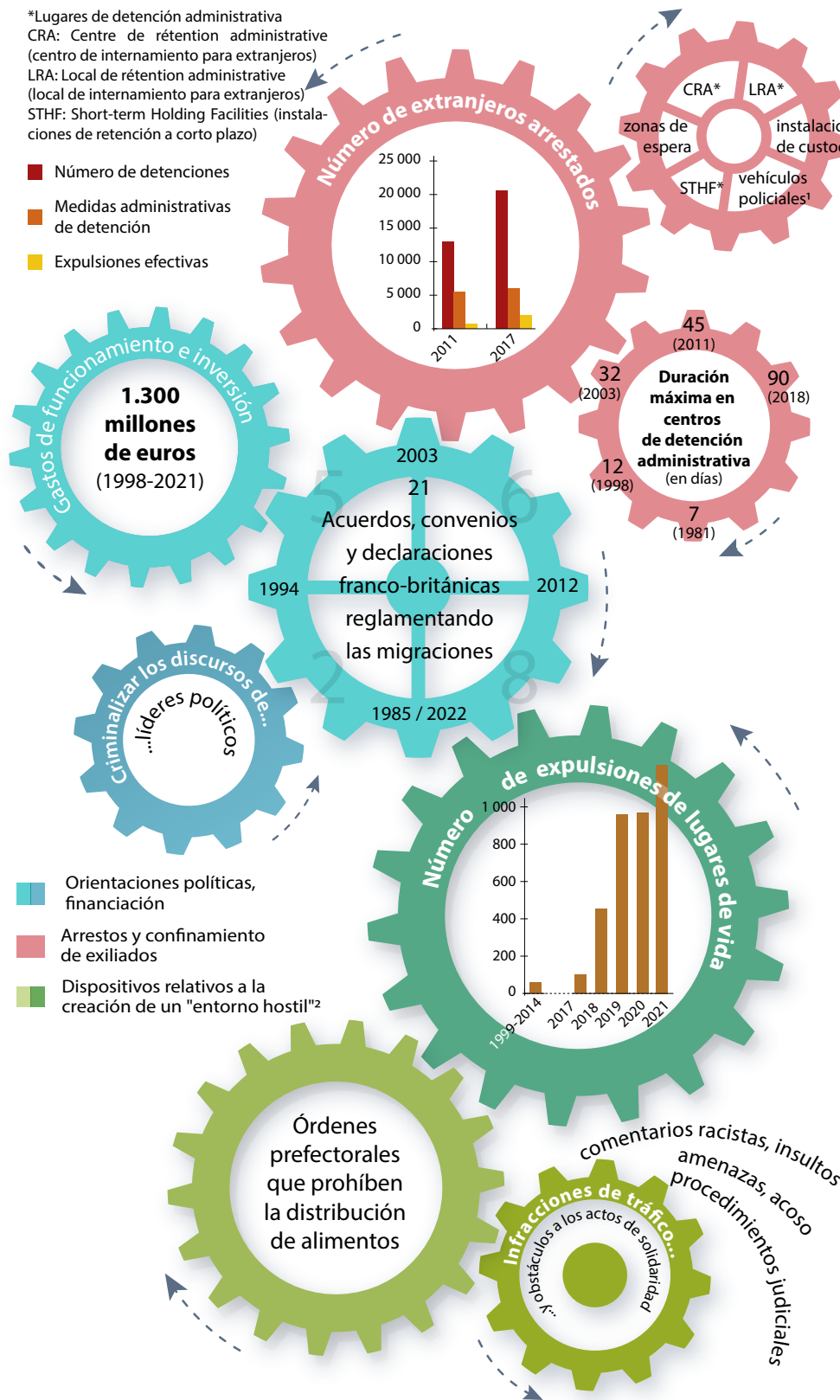
según sus palabras, han desarrollado tácticas de resistencia individuales y colectivas, entre ellas cruzar las vallas de Ceuta y Melilla, y por ello son representados como una amenaza, maltratados y a veces condenados penalmente. Más de 150 supervivientes de la masacre perpetrada por fuerzas marroquíes y españolas a las puertas de Melilla el 24 de junio de 2022 han sido encarcelados.

Desde los años 90, la producción de una figura masculina negra del peligro migratorio legitima y banaliza prácticas de represión letales en estas fronteras. Se arraiga en dos órdenes sociales racistas, el hispano-europeo y el marroquí-magrebí, cuya alianza construye una categoría racializada y criminalizada de indeseables, asociando un color de piel - negra - a un estatus de ilegalidad. La sobreexposición de las personas Negras a la violencia y la muerte, combinada con la persistente impunidad de los responsables, revela la centralidad de la negrofobia en el control migratorio en las fronteras europeas.

La espiral de criminalización de la migración en Calais

*Lugares de detención administrativa
 CRA: Centre de rétention administrative (centro de internamiento para extranjeros)
 LRA: Local de rétention administrative (local de internamiento para extranjeros)
 STHF: Short-term Holding Facilities (instalaciones de retención a corto plazo)

- Número de detenciones
- Medidas administrativas de detención
- Expulsiones efectivas



2000: Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional (conocida como "Convención de Palermo").

2002: Directiva europea "destinada a definir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares".

2002 (diciembre): Cierre del campo de Sangatte, abierto en septiembre de 1999.

2003: Inicio de la "Jungla" pastún en Calais.

2009-2014: El movimiento *No Border* introduce una política de acogida de personas mediante la apertura de casas ocupadas.

2015 (marzo): Inauguración del centro Jules Ferry e instalación del poblado de la chabola en las afueras de Calais (desalojado a finales de 2016).

2017-2022: El tribunal administrativo de Lille suspende varias órdenes al dictaminar que el ayuntamiento de Calais "atenta grave y manifiestamente contra la libertad de ir y venir" y va contra "la satisfacción por los migrantes de necesidades básicas vitales".

2020 (29 de septiembre): 800 exiliados son rodeados y obligados a subir a autobuses fletados para dispersarlos (un ejemplo entre muchos).

2021 (enero): el ministerio del Interior británico anuncia en Twitter: "Si estás dispuesto a tomar el timón, debes esperar ser detenido y procesado".

2021 (24 de noviembre): 27 personas de entre 7 y 46 años mueren ahogadas al intentar llegar al Reino Unido (de 1999 a julio de 2023: 367 exiliados fallecidos).

2022 (diciembre) (Reino Unido): El Tribunal Superior valida el proyecto del gobierno británico para expulsar a Ruanda a los solicitantes de asilo que llegaron al Reino Unido de manera "irregular".

2023 (29 de junio): Sentencia del Tribunal de Apelación que declara ilegal el memorándum de entendimiento con Ruanda³.

¹ Como consecuencia de los numerosos traslados a otros CRA en Francia, las horas de privación de libertad en vehículos (camiones, aviones, etc.) son considerables.

² "Crear un entorno hostil": expresión utilizada por primera vez por Theresa May en 2012, cuando era ministra del Interior (Ministerio del Interior/Reino Unido).

³ Los jueces de apelación anularon las decisiones de que Ruanda era un "tercer país seguro" y advirtieron de que las deportaciones serían ilegales hasta que "se hayan corregido las deficiencias en sus procedimientos de asilo". El gobierno británico llevará entonces el caso ante el Tribunal Supremo: el Ministerio del Interior ha recibido luz verde en julio de 2023 para impugnar la decisión que declara ilegal la política ante la máxima instancia judicial del Reino Unido.

Fuentes: Pierre Menzildjian (2022), *Littoral Nord-Ouest de la France. Frontière franco-britannique*, 15 p.; Pierre Bonnevalle (2022), *L'État français et la gestion de la présence des personnes exilées dans la frontière franco-britannique: harceler, expulser, et disperser. Rapport d'enquête sur 30 ans de fabrique de politique de dissuasion*, 316 p.

El Mediterráneo, zona emblemática de la criminalización de la migración y de su facilitación

En el Mediterráneo, los Estados occidentales y meridionales criminalizan a quienes ejercen su derecho a la movilidad y/o la facilitan a pesar de las normas que la impiden. Aunque estos actores son reprimidos de forma diferente en función de los sesgos racistas y sexistas de los agentes estatales, son todos los medios de moverse y resistirse a los obstáculos planteados por los Estados y a la violencia del régimen fronterizo los que son objeto de oprobio y procedimientos judiciales.

En Grecia, el arresto y la detención preventiva de inmigrantes son prácticas casi sistemáticas. Entre 2014 y 2019, más de 8.000 exiliadxs fueron detenidxs por “tráfico de migrantes”, el segundo motivo más común de encarcelamiento en el país, y al menos 1.374 en 2022. El análisis estadístico de los procedimientos llevados a cabo ese año es aterrador: una media de ocho meses en prisión preventiva, juicios de 37 minutos y penas de 46 años de cárcel.

Además, muchas actividades son penalizadas por los Estados mediterráneos: esperar en una casa o en un bosque el momento de cruzar la frontera, estar en posesión del número de emergencia de Alarmphone, prestar cualquier servicio (alojamiento, comida o transporte) a un migrante, organizar una Acción Conmemorativa, etc. Este cinismo no tiene límites: también se criminaliza a los padres en duelo. En 2020, tras ahogarse su hijo de 5 años, N., superviviente, fue encarcelado en Grecia y procesado por poner en peligro la vida de otros y abandonar a un niño, enfrentándose a penas de hasta 10 años de prisión, antes de ser absuelto en 2022. El 6 de septiem-

bre de 2022, en respuesta a una acción de conmemoración y protesta de las familias de las personas desaparecidas y muertas en Túnez, el enviado especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el Mediterráneo Occidental y Central declaró: “Estas mismas madres no tuvieron ningún problema en animar o financiar a sus hijos para que emprendieran estos peligrosos viajes”. Como en Senegal, procesar simbólicamente a los padres por poner en peligro a sus hijos podría provocar serios cambios en las actitudes hacia estos viajes mortales.”

En Italia, los múltiples decretos-ley contra la inmigración, el mal uso de las herramientas antimafia y el ataque implacable a exiliadxs y ONG de búsqueda y rescate en el mar no han dejado de aumentar desde 2017.

En su propuesta de “Pacto sobre Migración y Asilo” en 2020, la Comisión Europea resta importancia a la renuncia de la UE para prestar servicios de rescate, causa evidente de la intervención de las ONG, a las que propone vigilar más de cerca para “evitar que las redes de tráfico ilícito de migrantes o de trata de seres humanos [...] se aprovechen de las operaciones de rescate”. La estrategia de los gobiernos es clara: hacer recaer la responsabilidad de la violencia del régimen de fronteras sobre lxs propixs exiliadxs, sus familias y cualquiera que facilite su movilidad.

Combatir esta estrategia significa desarrollar nuevas narrativas considerando las prácticas criminalizadas en su conjunto, en lugar de separar los casos

de los conductores de embarcaciones de exiliados de los de los marineros rescatados. Se trata de evitar la reproducción de un enfoque eurocéntrico que distingue entre criminalización de la solidaridad y criminalización de las personas exiliadas para establecer una jerarquía, y que sistemáticamente se escandaliza de la primera mientras pone en duda la segunda.

Sin negar las otras formas de violencia, incluida la violencia interpersonal, que salpican las rutas migratorias en el Mediterráneo, todas las formas de criminalización de la migración y su facilitación deben ser denunciadas, independientemente de una lógica binaria que opone a inocentes luchadores por la solidaridad con “pasadores de fronteras” culpables.

Hacer visibles estos vínculos entre las diferentes formas de criminalización a ambos lados del Mediterráneo permite plantear un discurso diferente sobre la libertad de circulación y su facilitación, y crear nuevas formas de solidaridad. Campañas de activistas europeos de gran repercusión, como la que fue lanzada tras los procesos contra la ONG y la tripulación del *Luventa* en 2017, pueden convertirse en plataformas de apoyo a las personas racializadas criminalizadas en Europa (*Free the El-Hiblu 3*, en apoyo a tres adolescentes procesados en Malta en 2019 por negarse a ser expulsados a Libia; *Free the Samos 2*, en Grecia, por dos exiliados afganos acusados de poner en peligro a menores y tráfico ilegal), o en Marruecos (tras la masacre del 24 de junio de 2022 en la frontera entre Melilla y Nador), para seguir apoyando el proyecto de un “Mediterráneo como común”.

La bibliografía está disponible en el sitio web de Migreurop: www.migreurop.org en la sección Nos publications / Notes d'actualité. <http://migreurop.org/article3215.html>

migreurop

Migreurop es una red euroafricana de asociaciones de defensa de los derechos, activistas e investigadores. Su objetivo es identificar, dar a conocer y denunciar las consecuencias de las políticas migratorias europeas en todas las fases del proceso de exilio: obstáculos a la movilidad, cierre de fronteras, encierro formal e informal, diversas formas de expulsión y externalización de los controles migratorios y del asilo por parte de los Estados europeos.

De este modo, la red contribuye a la defensa de los derechos fundamentales de lxs exiliadxs (incluido el derecho a “salir de cualquier país, incluido el propio”) y a promover la libertad de circulación y asentamiento.

www.migreurop.org

Seguid a Migreurop en ,  y en 

MIGREUROP - CICP - 21ter rue Voltaire 75011 Paris

Diseño gráfico: La société

Dir. de la publicación: Yasha Maccanico

CON EL APOYO DE:

